

CONVOCATORIA Y BASES

Premio Internacional Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

AECID

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas

Avda. de los Reyes Católicos, 4. Madrid 28040

Tel: +34 91 583 85 86 / 91 583 71 17

www.aecid.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES Y
DE COOPERACIÓN



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Premio Internacional Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), promueve desde el año 2001 el Premio Internacional Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, destinado a reconocer una obra, una iniciativa o una trayectoria profesional que se hubiera destacado en este ámbito debido a su calidad o a su impacto beneficioso en el desarrollo de la zona geográfica en que hubiera sido realizada, particularmente cuando ésta se encuentre en el área iberoamericana.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 (PD) establece como objetivo general aumentar las capacidades culturales de los individuos y de las sociedades en las que se interviene, para que puedan ejercer con autonomía su libertad cultural y aprovechar las posibilidades que ofrece la acción cultural en el exterior como factor de desarrollo. Introduce las orientaciones del Informe 2004 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre el respeto a la diversidad cultural. Asimismo, busca orientar la cooperación española según los principios de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de 2005, de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003 y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Premio

El Premio Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural estará dotado en cada una de sus categorías (Patrimonio Material y Patrimonio Inmaterial) con treinta mil euros (30.000 Euros). Además, de una escultura especialmente diseñada para el premio y de una placa y diploma conmemorativo, valorados en tres mil doscientos euros (3.200 Euros).

Candidaturas

Podrá ser propuesta al Premio cualquier persona física o jurídica legalmente constituida que haya destacado por actuación relevante en el campo de la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural en países de la comunidad iberoamericana, excluido España tanto en el ámbito de Patrimonio Material como Inmaterial

A los efectos del presente Premio, las consideraciones de Patrimonio Material e Inmaterial se basan en los principios recogidos en las Convenciones de la UNESCO, particularmente la de 1972, relativa a la salvaguardia del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, y a la de 2003, relativa a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Propuestas

Las propuestas de candidaturas se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado, indicando la identidad del beneficiario y razonando los méritos y circunstancias que avalen su candidatura. Deberán incluir un resumen de la misma, y una presentación en formato video (DVD) o Presentación Power Point Microsoft PC, para facilitar el análisis del Jurado y su posterior almacenamiento. Asimismo se aceptará cuanta documentación gráfica complementaria se considere de utilidad para valorar la calidad de las propuestas.

Documentación

La propuesta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Para las intervenciones en una obra: Ficha descriptiva que recoja la denominación, localización, descripción física y geográfica y fecha realización de la obra, así como la documentación que acredite suficientemente la importancia de la intervención realizada.
 2. Para el reconocimiento de una institución: Identificación del titular o titulares de la misma y de sus estatutos constitutivos así como documentación que acredite suficientemente la importancia de las actuaciones llevadas a cabo por la mencionada institución.
 3. Para el reconocimiento de una trayectoria profesional o actuación relevante: Documentación acreditativa de la identidad personal y currículum de su actividad profesional.
 4. Para las formas de expresión cultural popular y tradicional y para los espacios culturales: Documentación acreditativa de que constituyen una tradición cultural viva, procedente del genio creador humano que contribuye a la afirmación de la identidad cultural de la comunidad concernida o que está expuesta al riesgo de desaparición o de degradación. Acreditación de que existe un plan de acción para su preservación, revitalización o promoción
- No se devolverá la documentación y el material que acompañe propuestas de candidaturas al Premio, salvo que los proponentes así soliciten por escrito.

El Plazo

El plazo de presentación de candidaturas finalizará a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de Presentación

Las propuestas de candidaturas, deberán hacerse llegar a Secretaría del Premio «Reina Sofía» de Conservación y Restauración Patrimonio Cultural, en la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID

La presentación de propuestas puede realizarse: En el registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid (España) y en los registros de sus unidades en el exterior (Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación). En las Representaciones Diplomáticas o Consulares españolas en extranjero. Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,. Deberá figurar en la propuesta el sello de entrada de las mismas, que determinará la fecha de presentación.

El Jurado

Estará presidido por su Presidente, o la persona en quien delegue, e integrado por los siguientes miembros:

Seis personas propuestas por la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional del MAEC, en razón de su especial vinculación con la conservación o restauración del patrimonio cultural, especialmente del iberoamericano.

Un académico propuesto por el Director de la Real Academia Bellas Artes de San Fernando por su especial vinculación con la conservación y restauración del patrimonio cultural material e inmaterial y preferiblemente relacionado con Iberoamérica.

El Director del Instituto del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura.

Un representante del Consejo del Patrimonio Histórico

El Director de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, que ejercerá las funciones de Secretario del Jurado.

Publicidad

Tanto la relación nominal de los miembros del Jurado como el fallo emitido por el mismo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La aceptación del Premio implicará la autorización para publicar los trabajos y la documentación presentada en relación con la obra o trayectoria galardonada, así como para divulgarla por otros medios.

No se devolverá la documentación que acompañe las propuestas de candidaturas al Premio, salvo que los proponentes así lo soliciten por escrito.

Recursos

La Resolución por la que se hará pública la concesión del Premio, pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,. Contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la AECID, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.c) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Las bases del Premio han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2008 (BOE N° 137)